

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

49206 *Anuncio del Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalidad de Cataluña por el que se hace pública la licitación de un contrato de servicios para el "servicio de asistencia técnica del Programa Escuelas Verdes de la Generalidad de Cataluña durante los cursos escolares 2017-18 y 2018-19".*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Departamento de Territorio y Sostenibilidad.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económica, Contratación y Régimen Interior.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación y Suministros.
 - 2) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 2-4-6.
 - 3) Localidad y código postal: Barcelona, 08029.
 - 4) Teléfono: 93 495 81 75 y 93 495 81 93.
 - 5) Telefax: 93 495 80 01.
 - 6) Correo electrónico: contractacio.tes@gencat.cat.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/tes>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: PTOP-2017-712.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de asistencia técnica del Programa Escuelas Verdes de la Generalidad de Cataluña durante los cursos escolares 2017-18 y 2018-19.
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: Lote 1: demarcación de Tarragona. Lote 2: demarcación de Terres de l'Ebre. Lote 3: demarcación de Lleida. Lote 4: demarcación de Girona. Lote 5: demarcación de Barcelona comarcas (Barcelona, Alt Penedès, Garraf, Baix Llobregat y Barcelona). Lote 6: demarcación de Catalunya Central (Berguedà, Osona, Bages i Anoia). Lote 7: demarcación de Maresme y Vallès Oriental.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 2) Localidad y código postal: Cataluña.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
 - f) Admisión de prórroga: No se prevé.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90713000-8.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Los criterios de adjudicación y su ponderación se encuentran detallados en la cláusula undécima del Pliego de cláusulas administrativas particulares y son los siguientes:
 1. Criterios valorables de forma automática: 50 puntos.
 - 1.1. Propuesta económica: 50 puntos.

2. Criterios sometidos a juicio de valor: 50 puntos, que se desglosan de la forma siguiente:
 - 2.1. Metodología de trabajo: 48 puntos.
 - 2.2. Mejoras adicionales: 2 puntos.La puntuación mínima a obtener en la valoración de los criterios sometidos a un juicio de valor no evaluables de forma automática es de 30 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 738.360,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: Importe neto: 738.360,00 euros. Lote 1: Importe neto: 124.720,00 euros. Lote 2: Importe neto: 56.360,00 euros. Lote 3: Importe neto: 98.400,00 euros. Lote 4: Importe neto: 111.560,00 euros. Lote 5: Importe neto: 132.420,00 euros. Lote 6: Importe neto: 121.900,00 euros. Lote 7: Importe neto: 93.000,00 euros.. Importe total: Importe total: 893.415,60 euros. Lote 1: Importe total: 150.911,20 euros. Lote 2: Importe total: 68.195,60 euros. Lote 3: Importe total: 119.064,00 euros. Lote 4: Importe total: 134.987,60 euros. Lote 5: Importe total: 160.228,20 euros. Lote 6: Importe total: 147.499,00 euros. Lote 7: Importe total: 112.530,00 euros..
6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los documentos necesarios para acreditar la solvencia económica y financiera son los enunciados en el artículo 75.1.a) del Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. El licitador debe acreditar un volumen anual de negocio de la empresa licitadora referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años por un importe mínimo de 56.000,00 euros para el lote 1, por un importe mínimo de 24.000,00 euros para el lote 2, por un importe mínimo de 48.000,00 euros para el lote 3, por un importe mínimo de 50.000,00 euros para el lote 4, por un importe mínimo de 59.000,00 euros para el lote 5, por un importe mínimo de 50.000,00 euros para el lote 6 y por un importe mínimo de 39.000,00 euros para el lote 7.

En caso de presentarse a más de un lote, el importe anual que la empresa licitadora tiene que acreditar es la suma de los importes mínimos de solvencia económica exigida por cada lote por el que licite.

La acreditación de este importe se hará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la empresa está inscrita en este registro, y en caso contrario los depositados en el registro oficial en el que esté inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deben acreditar el volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.Los documentos necesarios para acreditar la solvencia técnica o profesional son los enunciados en el artículo 78.1.a) y e) del Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. El licitador debe presentar relación de los principales servicios realizados durante los últimos cinco años que incluya: importe, fechas y destinatario, público o privado. Los servicios o trabajos mencionados deben estar relacionados con la temática a que se refiere el Pliego de

prescripciones técnicas. El importe anual que la empresa debe acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución de los últimos cinco años, en trabajos de igual o similar naturaleza que los del objeto del contrato, es de 33.600,00 € por el lote 1, de 14.400,00 € para el lote 2, de 28.800,00 € para el lote 3, de 30.000,00 € para el lote 4, de 35.000,00 € para el lote 5, de 30.000,00 € por el lote 6 y de 23.400,00 € para el lote 7.

En caso de presentarse a más de un lote, el importe anual que la empresa debe acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución de los últimos cinco años, en trabajos de igual o similar naturaleza que los de el objeto de los lotes a los que se quiera presentar, es la suma del importe mínimo de cada uno de los lotes.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente. Cuando el destinatario es una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado se debe acreditar mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Artículo 78.1.e) del TRLCSP: Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato:

Todas las personas designadas por cada adjudicatario como miembros del equipo de trabajo básico que ejecutará el contrato deberán cumplir, tal y como se prevé en el apartado de solvencia técnica del Pliego de cláusulas administrativas particulares de este contrato, los requisitos siguientes:

- Disponer de una titulación académica de grado licenciatura o diplomatura del ámbito de la educación, la pedagogía o las ciencias u otra que permita la correcta ejecución del contrato. En el caso de titulaciones del ámbito de ciencias, éstas deberán estar vinculadas con el medio ambiente.
- Disponer de experiencia continuada, en los últimos cuatro años, en la realización de proyectos o actuaciones de educación ambiental.
- Haber impartido, en los últimos 3 años, un mínimo de 40 horas de formación dirigida al profesorado.

La dedicación de este personal, en cuanto a horas de trabajo, será decidida por la empresa, en función del desarrollo del trabajo, para garantizar una buena ejecución de las tareas encomendadas y cumplir con los plazos previstos de finalización de los trabajos.

En el caso de que una misma empresa se presente al concurso por más de un lote territorial, será necesario que el equipo técnico que se encargará de llevar a cabo las tareas objeto del contrato sea diferente para cada lote, ya que, en determinados momentos, es necesario que intervenga de manera simultánea todo el equipo técnico de todos los lotes territoriales.

Dado que se valora necesario dar continuidad al equipo de trabajo básico que realiza el asesoramiento a los centros educativos, la empresa licitadora deberá garantizar la continuidad de las personas que proponga para dar este servicio de asesoramiento a las escuelas a lo largo del plazo de duración del contrato, salvo, claro, que estas causen baja en la empresa. Si se llegara a dar esta situación, será necesario que la persona que la sustituya acredite la solvencia técnica.

Además, poder dar cumplimiento a la ratio requerida para la organización de los foros de escuelas verdes (punto 4.3.1.1 del Pliego, 1 educador por cada 20 personas que participan en los foros), el equipo de trabajo básico deberá de reforzar puntualmente uno o varios educadores ambientales. Las empresas licitadoras deberán presentar una declaración responsable conforme se comprometen a garantizar el cumplimiento de este ratio y que el / los educadores ambientales de refuerzo tendrán la calificación profesional

necesaria para el desarrollo de las tareas que tengan designadas. Esta calificación profesional será formación profesional o diplomatura o licenciatura del ámbito de la educación o del medio ambiente y experiencia como educador ambiental.

Atendiendo a la dedicación necesaria para la realización de las tareas objeto de este contrato, el número máximo de personas que integran el equipo de trabajo básico que ejecutará el contrato para cada lote territorial, será de tres personas, incluido el coordinador / a, excepto el Lote 2 (Tierras del Ebro), en la que el número máximo será de dos personas, incluido el coordinador / a. Este número no se podrá incrementar sin la autorización expresa de los responsables del Departamento de Territorio y Sostenibilidad.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 5 de septiembre de 2017.
 - b) Modalidad de presentación: Sólo serán admitidas las proposiciones que vayan acompañadas del correspondiente certificado de entrada de un registro oficial de la Administración pública en el que se haga constar la hora y la fecha de entrada en el registro, que en ningún caso podrá ser posterior a las 13 horas 00 minutos 00 segundos de la fecha límite de presentación de proposiciones. Las proposiciones también se podrán enviar por correo dentro del plazo de admisión. En este caso será necesario justificar la fecha de imposición del envío a la oficina de correos como máximo a las 13 horas 00 minutos 00 segundos del mismo día y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, telegrama o por correo electrónico a la dirección contractacio.tes@gencat.cat como máximo a las 23 horas 59 minutos del mismo día.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación y Suministros.
 - 2) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 2-4-6.
 - 3) Localidad y código postal: Barcelona, 08029.
 - 4) Dirección electrónica: contractacio.tes@gencat.cat.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.
9. Apertura de Ofertas:
 - b) Dirección: Avenida Josep Tarradellas, 2-4-6.
 - c) Localidad y código postal: Barcelona, 08029.
 - d) Fecha y hora: Apertura de las ofertas sometidas a juicio de valor: a las 10 horas del 8 de septiembre de 2017. Apertura de las ofertas valorables con criterios automáticos: a las 10 horas del 22 de septiembre de 2017.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicidad del presente anuncio irán a cargo del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 27 de julio de 2017.

Barcelona, 27 de julio de 2017.- Agustí París i Roig, Director de Servicios.

ID: A170061242-1